I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan, para el año 2026, subvenciones públicas dirigidas a la realización de acciones que contribuyan al bienestar laboral en centros de trabajo de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 877677 y 877679.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/877677)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando los identificadores BDNS y en los siguientes enlaces:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/877677)

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/877679)

Los códigos asignados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las personas físicas, las personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica legalmente constituidas, todas ellas con ánimo de lucro, que realicen las acciones objeto de la subvención, quedando excluidas todas las entidades del Sector Público.

Segundo.– Objeto.

La concesión de subvenciones públicas, en régimen de concesión directa, dirigidas a la realización de acciones que contribuyan al bienestar laboral de los trabajadores en los centros de trabajo de Castilla y León.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Las presentes subvenciones se regulan por la Orden IEM/1349/2025, de 26 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la realización de acciones que contribuyan al bienestar laboral en centros de trabajo de Castilla y León.

Cuarto.– Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende 500.000 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, los créditos asignados a esta convocatoria podrán ser incrementados durante la vigencia de la misma en una cuantía adicional por importe no superior al 100% del total.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 28 de enero de 2026 y finalizará el 27 de febrero de 2026, ambos inclusive.

Valladolid, 23 de diciembre de 2025.

La Consejera de Industria,
Comercio y Empleo,
Fdo.: Leticia García Sánchez

CV: BOCYL-D-29122025-14